



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

BANDO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de la garganta de Alardos que para el acceso a los charcos este verano deben cumplirse las siguientes normas para prevenir contagios por el COVID 19:

1. Se controlará el acceso y el aforo de los charcos de baños en el horario de 12:00 a 20:00 horas que será el siguiente:

- CHARCO DEL PUENTE ROMANO. 125 PERSONAS
- CHARCO EL CARDENILLO. 125 PERSONAS
- CHARCO EL NEGRO. 185 PERSONAS

2. Está prohibido el acceso a las zonas de baño de esos charcos desde las 10:00 a las 12:00 horas por la realización de las tareas de limpieza y desinfección del área.

3. Está prohibido introducir en todas las zonas de baño neveras portátiles de más de 15 litros de capacidad así como recipientes cuya rotura o apertura pueda poner en peligro la seguridad de los bañistas (botellas, vasos, latas de refresco, latas de conservas, etc.).

4. Está prohibido introducir bebidas alcohólicas en todo el curso de la garganta o alrededores

5. Está prohibido dejar solos en la zona de baño sin el aguardo de un adulto a niños de hasta diez años de edad.

Está prohibido bañarse desnudo, calzado o vestido sin ropa apta en la zona de baño.

Está prohibido introducir en el agua balones, colchonetas y, en general, artículos hinchables por mayores de doce años, a excepción de flotadores, que limiten el espacio de baño y supongan molestias al resto de los usuarios.

6. Está prohibido *instalar mesas, sombrillas grandes (con diámetro superior a 1,80 m), cenadores o similares, en toda la garganta de Alardos, salvo aquellos útiles necesarios para el cuidado de los bebés.*

7. Está *prohibido acceder a las zonas de baño con todo tipo de comidas, a excepción de bocadillos y sándwiches prefabricados.*”

En Madrigal de la Vera, a ocho de junio de dos mil veintiuno,

EL ALCALDE,

Urbano Plaza Moreno

